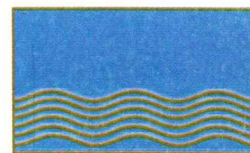




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2022-ALC

Zorritos, 21 de marzo de 2022.

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 013-2020-MPCVZ-ALC de fecha 03 de marzo de 2020, Informe N° 015-2022-MPCVZ/SGPyPMI-MLNH de fecha 26 de enero de 2022, Informe N° 082-2022-MPCVZ/GPPYR de 26 de enero de 2022, Resolución de Alcaldía N° 016-2022-MPCVZ-ALC de fecha 31 de enero de 2022, Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocios PROCOMPITE Provincial II de fecha 04 de febrero de 2022, Acta de Aprobación de Bases para el Fondo Concursable PROCOMPITE Provincial II de fecha 07 de febrero de 2022, Informe N° 045-2022-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 08 de febrero de 2022, Informe N° 079-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 23 de febrero de 2022, Informe N° 087-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 28 de febrero de 2022, Nota de Coordinación N° 017-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 02 de marzo de 2022, Informe N° 127-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 17 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2020-MPCVZ-ALC de fecha 03 de marzo del 2020, se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. S/. 1, 154,329.00 (Un millón Ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve y ocho y 00/soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante Informe N° 015-2022 MPCVZ/SGPyPMI-MLNH, de fecha 26 de enero de 2022, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE PROVINCIAL II.

Que, mediante Informe N° 082-2022-MPCVZ/GPPYR de 26 de enero de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización alcanza a la Gerencia de Desarrollo Económico y

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

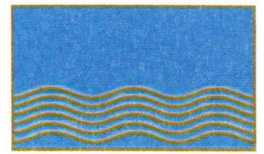
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 049-2022-ALC

Social, Opinión sobre la Autorización de PROCOMPITE Provincial II, la cual indica se continué con el trámite correspondiente según los lineamientos establecidos en la Ley N° 29337;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2022-MPCVZ-ALC de fecha 31 de enero de 2022, se aprueba la conformación del Comité Evaluador que participarán de la Convocatoria de PROCOMPITE PROVINCIAL II;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE PROVINCIAL II, ha sido designado mediante Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocios PROCOMPITE Provincial II de fecha 04 de febrero de 2022, y está integrado por: a) Presidente, Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto con DNI Nro. 00252848; b) Secretario Técnico, C.P.C. Milagros Liseth Noriega Hidalgo con DNI Nro. 46061068; c) Primer miembro, Ing. Julio Eduardo Cajo Tenorio con DNI Nro. 44346024 y d) Segundo miembro, Sr. Marco Antonio Saldarriaga Peña con DNI Nro.00321955;

Que, mediante Acta de Aprobación de Bases para el Fondo Concursable PROCOMPITE Provincial II de fecha 07 de febrero de 2022, se establece la aprobación de bases para el proceso concursable denominado PROCOMPITE Provincial II;

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: *Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación;* la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, mediante Informe N° 045-2022-MPCVZ-GDEyS-WARA, emitido con fecha 08 de febrero del año 2022, remitió al titular las bases del concurso denominado PROCOMPITE PROVINCIAL II, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 079-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 23 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social alcanza a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico de la Aprobación de Bases de PROCOMPITE Provincial II;

Que, Informe N° 087-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 28 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra opina:

2.1. IMPROCEDENTE el impulso administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
2.1.1. LEVANTAR la observación señalada en el numeral 1.4; o en su defecto, en caso de tenerse cumplido la exigibilidad propuesta por el artículo 8 del Reglamento en comento, Aclárese con la finalidad de que esta Gerencia cuente con elemento de juicio para mejor OPINIÓN;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 017-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 02 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social le alcanzó a la Secretaría General, el Levantamiento de Observación con Respecto a la Aprobación de Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE Provincial II, descrito en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 127-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 17 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra opina:

2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
2.1.1. CONTINUAR, con el impulso administrativo que corresponda;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

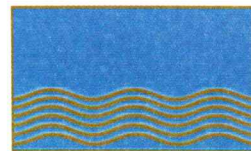
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continúa Resolución de Alcaldía N° 049-2022-ALC

atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las bases para el fondo concursable denominado PROCOMPITE PROVINCIAL II, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de: Hortalizas, Frutas Tropicales, Ganado Caprino, Ganado Porcino, Avícola, Pesca Artesanal y Acuicultura.

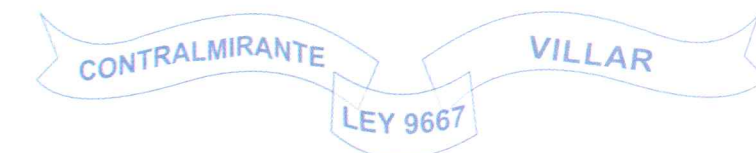
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE PROVINCIAL II, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe